

REQUISITOS LEGALES

- SER MAYOR DE EDAD
- TITULO DE MEDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RECONOCIDA
- PERMISO PARA EL EJERCICIO DE LA PRACTICA
 MEDICA (PATENTE O CÉDULA PROFESIONAL)
- CÉDULA DE ESPECIALISTA.

ANTECEDENTES

- CAMBIO EN LA RELACION MEDICO PACIENTE
 - > PATRÓN TRADICIONAL JERÁRQUICO: Yo mando tu obedeces. Implicación paternalista.
 - PATRÓN CONTEMPORÁNEO: Modelo humanista Cliente - Proveedor. Implicación comercial.
- Acceso a información.
- Cultura de la demanda.
- Lucro.

DERECHOS DE PACIENTES

Art. 51 L.G.S.

- Atención oportuna y de calidad idónea.
- Trato respetuoso y digno.
- Personal de salud profesional, ético y responsable.

OBLIGACIONES MEDICAS

- Atención crítica. (Art. 55 L.G.S.)
- Secreto profesional. (Art. 9. R.L.G.S)
- Atención médica. (Art. 7 R.L.G.S.)
- Inmediatez ante la urgencia. (Art. 71-82 L.G.S.)
- Elaboración de notas y formulación de expediente clínico (N.O.M.-168.)
- Emitir certificaciones.
- Actuación e información en tiempo y forma

DELITOS DE BATA

- **Delito**: Es la **ACCIÓN** u **OMISION** que sancionan las leyes penales.
- Acción típica, antijurídica, culpable y punible.
- Doloso y Culposo.
- Instantáneo, permanente, continuado.

TIPOS JURIDICOS DERIVADOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

- DELITOS CONTRA LA VIDA Y/O LA INTEGRIDAD CORPORAL.
- MALA PRÁCTICA MEDICA.
 - Negligencia (Imprevisión).
 - Impericia.
 - Exceso de confianza.
 - Imprudencia.
 - 🎚 Omisión, abandono y/o descuido.
- Falsificación y/o falsedad.

VIAS DE DENUNCIA

- ADMINISTRATIVA
- CIVIL
- PENAL

PENAS Y SANCIONES

- Multa.
- · Reparación del daño.
- Suspensión o privación de derechos.
- "Trabajo en favor de la comunidad"
- Suspensión, destitución, inhabilitación o privación del empleo, cargo o comisión.
- Publicación especial de sentencia
- Decomiso de los instrumentos, objetos y efectos del delito.
- Prisión.

